

entimema, sea evidente. Porque, dice, la salubridad conduce al bien público, y sin embargo el Estado no debe enseñarla en la escuela. Esta objeción es sofística, porque la salubridad es ya una forma del bien público, no lo que conduce á éste. La salubridad pública es ya un hecho resultante de varias causas, siendo las principales la higiene y el clima. Para que el Sr. Chávez hubiera raciocinado rectamente, debió de haber dicho: la salubridad es una forma del bien público, y sin embargo el Estado no debe enseñar en la escuela aquello que conduce á la salubridad; luego no es cierto que deba enseñar allí todo aquello que conduzca al bien público. Pero entonces resulta completamente falsa la proposición, porque el Estado enseña la higiene en la escuela, y es la higiene el elemento que, por parte del hombre, conduce á la salubridad. Como se ve, el sofisma del Sr. Chávez consistió en confundir el efecto con la causa. Si, pues, la salubridad es un bien público, y el Estado enseña en la escuela lo que conduce á ese bien, la higiene, luego la objeción del Sr. Chávez, al perder su carácter vicioso, al quedar planteada como debe plantearse, se vuelve en mi favor, viene á comprobar la evidencia del *consequente* negado por su Señoría.

Después de tal objeción, el Sr. Chávez pasó á examinar mis pruebas. La primera consiste en el dictamen de sociólogos libre-pensadores, especialmente positivistas, acerca de la religión como elemento moralizador de primer orden.

El Sr. Chávez negó desde luego la eficacia demostrativa de las autoridades, en las términos de que ya

hice textual reminiscencia. En esta negación, el Sr. Chávez incurrió en un defecto de inconsecuencia y en un sofisma. Paso á poner de manifiesto ambas cosas.

Ya hice notar cómo el Sr. Chávez, que rechaza la autoridad con carácter de prueba, la presentó como tal cuando quiso demostrar que mi proposición acerca del origen de la escuela laica era falsa. Todo el Concurso es testigo de que la respetabilísima autoridad del Sr. Baranda fué la prueba del Sr. Chávez, y es testigo igualmente de que después para probar que no es la escuela laica la causa del aumento de la criminalidad, presentó como demostración el dictamen de Tart, y después el dictamen de Fouillée sobre la causa del mayor número de criminales salidos de las escuelas laicas. Todo el concurso es testigo de que, exceptuando el sofisticado argumento de la salubridad, cuanto opuso el Sr. Chávez á mis conceptos fué pura y exclusivamente autoridad; ni un solo raciocinio suyo presentó en lo referente á la parte fundamental. Más de tres cuartos de hora duraron las lecturas de Fouillée, Garofalo y Tart.

Pero hay más, Señores: durante todas las sesiones de exposición en que hablaron los Señores positivistas, el Concurso escuchó innumerables veces los dictámenes del ilustre Spencer, del inmortal Augusto Comte, etc.; es decir, que durante todo este período de sesiones, la autoridad ha sido la base demostrativa de los Señores positivistas. Aun en el período de discusión ha pasado lo mismo.

Nadie habrá olvidado la vehemente réplica del Sr.

Lic. Urueta al Sr. Lic. Verdugo. Todos recordaréis con precisión que el Sr. Urueta para probar que existe el criminal nato negado por el Sr. Verdugo, se apoyó en la autoridad de Garofalo y de Ferri, lo cual me sugirió el propósito de apoyarme en esos autores.

Esta hoja que os presento contiene la contestación dada por el Sr. Chávez al Sr. Lic. D. Juan N. Cordero que atacó el plan de estudios vigente. En toda esta contestación campea la autoridad, pero siendo el texto muy extenso, daré lectura únicamente á algún pasaje; este, por ejemplo:

“El Sr. Cordero parece ver entre la educación y la instrucción una incompatibilidad que no existe: son diversas pero no opuestas; no contradictorias: para *comprobarlo* BÁSTEME recordar las palabras de uno de los más ameritados pedagogos modernos, Gabriel Compayré, que declara que la *educación intelectual comprende á la instrucción*; que afirma también que la *educación NO SÓLO TIENE QUE PRESENTAR CONOCIMIENTOS á un espíritu ya formado, sino que tiene precisamente por deber formar ese espíritu, y que establece de un modo expreso que la educación es el fin, el objeto, y la instrucción no es más que un medio de alcanzar la educación.*”

Pues bien, salta á la vista que el Sr. Chávez ha incurrido en terminante contradicción personal y de escuela, cuando, después de presentar la autoridad como prueba, y después que la han presentado igualmente sus honorables correligionarios, niega el carácter probatorio de la autoridad. Si esto, en dialéctica no es inconsecuencia, de seguro se ha olvidado el sentido de esta palabra.

Pero hay algo más grave, más trascendental. El Sr. Chávez clasificó erróneamente mi prueba. No advirtió que ella no consiste tan sólo en las autoridades, sino que constituye un argumento *ad hominem*, argumento cuyo inmenso poder se ha reconocido siempre.

El argumento *ad hominem* consiste substancialmente en citar al enemigo una afirmación suya, contraria á otra también suya. La autoridad es de carácter distinto; es simplemente el dictamen de un maestro, cuya elevada reputación científica imprime vigor á la prueba que se presenta. Prueba de autoridad por mi parte habría sido, por ejemplo, la cita de Santo Tomás, de San Agustín, de González ú otro filósofo cristiano. Pero no ha sido este mi procedimiento. Vine á argumentar contra los laicistas, los positivistas, contra una escuela filosófica que negó aquí y ha negado en la prensa la influencia educativa de la religión, y para ello, construí el argumento *ad hominem*, citando el dictamen de hombres verdaderamente prominentes en la escuela que combato: Garofalo, Ferri, Darwin, Fouillée, y la tan respetable de Spencer.

Por manera, Señores, que el Sr. Chávez incurrió en error fundamental confundiendo el argumento de autoridad con el *argumento ad hominem*. La autoridad puede negarse á capricho. Voltaire decía cuando le citaron como prueba la Biblia: “No estoy de acuerdo con el Espíritu Santo,” pero las doctrinas de la propia escuela, el dictamen de aquellas cuya enseñanza profesamos, cuyo sentir nos hemos asimilado, cuyos principios propagamos y cuyo nombre esclarecemos, las doctrinas de esos santos del positivismo, co-

mo los llamaba el viernes el Sr. Aragón, no pueden negarse sin arrancarles un girón de doctrina y de prestigio, sin apagar un cirio en sus altares.

En seguida dió lectura al dictamen de Fouillée, y aseguró que él no prueba la proposición. En efecto, Señores: tal como la expuso el Sr. Chávez, que volvió á incurrir en alteración de mis conceptos, no aparecía el encadenamiento lógico. Pero presentada mi tesis tal como consta textualmente en el impreso que se os distribuyó, la prueba es rigurosísima. Veámoslo:

Tesis: "La religión produce originaria, universal y radicalmente la moral."

Texto de Fouillée; "Cualquiera que sea la opinión que se tiene (traduciré literalmente para obsequiar el método del Sr. Chávez) sobre los dogmas religiosos, es preciso reconocer esta verdad elemental de sociología, que las religiones son un freno moral de primer orden; y todavía más, un resorte moral. El Cristianismo en particular ha sido definido como un sistema completo de represión para todos los malos instintos. El Cristianismo tiene este mérito particular por el que se opone á las religiones antiguas: el de prevenir las malas determinaciones de la voluntad combatiéndolas en su primer germen, el deseo, y hasta en la idea; de aquí la expresión: "pecado de pensamiento," expresión que, dice M. Garofalo, sólo hará sonreír á los psicólogos superficiales."

De este texto de Fouillée tomo los siguientes elementos: la religión es un freno moral de primer orden, y un resorte moral. Estas palabras: *de primer orden*, indican, además de un poder supremo, la uni-

versalidad de su influencia, pues de lo contrario sería de segundo orden. Se comprende que esa universalidad es relativa, porque yo nunca he dicho que la religión influya en los locos, los incrédulos y los que la ignoran. Estas palabras: *resorte moral*, significan que la religión, por su virtud propia, produce la moral, es decir, originariamente.

Pero en la parte que se refiere al Cristianismo en particular, aparecen más de relieve esas condiciones.

El Cristianismo es un sistema completo de represión; el Cristianismo ataca el mal en su germen más íntimo. Es decir, que influye por virtud propia en todos los sujetos á su influencia, contra todos los malos instintos y por manera estable: condiciones sin las cuales el sistema no sería completo puesto que le faltaba algo esencial. Pues de lo que produce el bien por virtud propia (originariamente) en todos, y (universalmente) dominando todos los malos instintos en su germen íntimo (radicalmente), debemos decir que conduce originaria, universal y radicalmente á la moralidad pública. Ya ve el Sr. Chávez como sí prueba directamente el texto de Fouillée la tesis á discusión.

Signió su Señoría leyendo los otros párrafos de Fouillée, y asegurando siempre que no demuestran la tesis y bautizando las aplicaciones que hizo el Sr. Chávez, pero que no hice yo, con nombres de distintos sofismas. Yo creo con la mayor sinceridad en la buena fe del Sr. Chávez, pero le pasó en este caso lo que en uno de los anteriores, que no advirtió el gé-

nero de prueba, que incurrió en error de clasificación, ó mejor dicho que no la hizo.

De dos maneras se puede probar una proposición: directamente ó infiriendo por contrarias. Esto se funda en dos principios: en el que dice *contrariorum contraria est ratio*, y en el dogma dialéctico según el cual dos proposiciones contradictorias no pueden ser á un mismo tiempo verdaderas, ni á un mismo tiempo falsas. En esa virtud, cuando se presentan dos nociones contradictorias, *eadem eodem et secundum idem*, todo lo que se afirma de una se niega de la otra, y todo lo que de una se niegue de la otra se afirma.

Ahora bien: la escuela laica y la escuela religiosa son contrarias en el sentido de la educación laica y religiosa respectivamente. Por tanto al presentar los perniciosos efectos de la escuela laica, por ese solo hecho, y en el mismo grado, se prueba la bondad de la escuela religiosa, puesto que á causas contrarias corresponden efectos contrarios y viceversa. Hé aquí por qué cité los párrafos en que Fouillée censura la faena de las escuelas (y son las laicas á las que se refiere) como estéril para la represión de los vicios.

Es decir, que inferí *por contrarias*, lo cual pasó inadvertido para el Sr. Chávez; y de aquí que imaginara multitud de sofismas que no existen. Por otra parte, sabido es que en un discurso, además de la prueba principal, se exponen otras llamadas de *congruencia*, que si bien no gravitan directamente sobre la tesis, sirven para vigorizar esa prueba, allanarle los caminos é inclinar el ánimo hacia la convicción.

Llegamos á la cita de Garofalo, y aunque el Sr.

Chávez no me acusó de haberla truncado, sí creyó conveniente leer todo el capítulo juzgando que en lo restante había conceptos desfavorables á mi causa.

Celebro que el Sr. Chávez haya leído tales conceptos, porque su lectura me presenta la ocasión para entrar al fondo de la materia religioso-social, cansado, como estoy de tratar, siguiendo la réplica del Sr. Chávez, meros asuntos de forma. ¿Qué dice Garofalo en la parte leída por el Sr. Chávez? 1º Que el clero italiano es ignorante, que no enseña la religión en el sentido que Garofalo deseara. Pues yo no he venido aquí á defender al clero italiano, ni á hacer su apología. Así, pues, ni como réplica, ni como tesis, ni como doctrina, viene esa cita al caso. Conozco obras admirablemente sabias del clero italiano, pero lo repito, he venido á sostener la eficacia educativa de la religión, no la sabiduría del clero de Italia. Así, pues, á la cita de Garofalo, digo lo que los lógicos en tales casos: *transeat*. 2º Que la religión no influye en los criminales natos, del modo que influye en los hombres normales—esto es de simple buen sentido,—y al comentar á Ferri lo concedí y demostré que ello ni prueba que la religión deba ser extirpada de la escuela, ni amengua en lo más mínimo la eficacia suya en el sistema educativo. 3º Dice Garofalo: Por fin, ¿es cierto que la religión que está al alcance del mayor número amenace terriblemente al criminal? No, puesto que á la vez se le ha hablado de la Misericordia Divina, y porque cree que en todo momento y en todo lugar un acto de arrepentimiento es bastante para reparar toda una vida de crímenes." Todo esto es

sofístico, y prueba además que los positivistas no han empleado grandes afanes para estudiar la religión que atacan ó desprecian. Ignoran, por ejemplo, que si el dogma de la Misericordia Divina alienta á abandonar el mal sendero y emprender el del bien, es un pecado gravísimo presumir de esa Misericordia, esto es, pecar confiando en ella. El católico instruído, al menos en el Ripalda, sabe á ciencia cierta que por el solo hecho de pecar confiando en la Divina Misericordia, renuncia á ella, la injuria y se coloca exclusivamente bajo la justicia. El que dice "voy á robar, que al fin Dios es clemente," no conoce la religión, hace á la moral de ella y á la santidad de Dios la mayor injuria. En cuanto al arrepentimiento, es verdad que la contrición perfecta atrae y hace eficaz en el contrito la Misericordia Divina, pero á condición de que la conducta posterior al arrepentimiento corresponda á él, es decir, que sea buena y moral. Pero donde resalta la ignorancia en religión, es en el concepto que se tiene del castigo. Se cree que el arrepentimiento ó la absolución del sacerdote evita toda clase de penas. Ignoran que existe lo que se llama el *reato* de la culpa.

Pero el creyente instruído sabe que lo único de que absuelve el sacerdote es del pecado causa de la pena eterna, no de la pena temporal, ya en la presente ya en la futura vida. Para que no se crea que esta es una doctrina mía, voy á leer la de Santo Tomás, expuesta por Billuart en un compendio de Teología aprobado plenamente por la Iglesia y de texto en muchos seminarios, doctrina que es la profesada por la repetida Iglesia. Dice así:

"Preguntas en 2º lugar, cuál sea el sentido de estas palabras: *¿yo te absuelvo?* Respondo: El sentido de estas palabras *yo te absuelvo*, no es el de *te perdono* las penas debidas por el pecado, puesto que Cristo dijo: "*los pecados que perdonáreis,*" y en la forma del sacramento se dice: "*Te absuelvo de tus pecados,*" mas la pena se distingue del pecado que la causa."

Veis, Señores, como una es la doctrina de la Iglesia sobre la absolución, y otra la que supone Garofalo; veis como los señores positivistas, inconscientemente y sólo por ignorar la religión, calumnian el sacramento de la penitencia, de ser una fuente de impunidades.

En materia de castigos aprovecho la oportunidad para recordar una objeción del Sr. Macedo acerca de la amenaza del infierno. Decía este elocuente orador que tal amenaza es ineficaz por lo remota, porque el hombre ve muy lejos el momento en que ha de cumplirse. Esta consideración es falsa por varias razones: 1ª Porque la religión repite diariamente en los oídos de sus fieles estas palabras: "*Estote parate quia nescitis die neque horam.*" "*Estad apercebidos porque no sabéis ni el día ni la hora.*" Informado por estos conceptos, el creyente sabe que quizá mañana, ahora mismo, dentro de breves instantes, puede comparecer ante la Divina Justicia, y esa verdad, presente en el entendimiento, constituye en perpetuamente próximo el castigo.

2ª Porque teniendo en cuenta lo terrible y la enormidad del castigo, si se cree firmemente en él, nunca parece remota su hora de cumplirse. En efecto,

Señores, mientras mayor es el suplicio, más breve se hace el tiempo que de él nos separa. El sentenciado á muerte siente pasar en la capilla las horas como minutos. Lo que se requiere es creer, creer con firmeza mediante una enseñanza impartida sabiamente y recibida desde que clarean los primeros albores de la razón.

3º Porque el castigo con que, según la religión, Dios amenaza al que delinca, no es tan sólo la pena eterna, ó la temporal de ultratumba, sino en muchos casos, la tribulación en la vida presente. El que cree sabe que si delinque puede la Misericordia Divina castigarlo aquí mismo con la pérdida de los seres queridos, de la fortuna, de la salud, etc., etc. Así es que esa distancia del castigo asegurada por el Sr. Maceo, no existe para el hombre religioso. Por eso Fouillée ha dicho con tan profunda exactitud; "Que la religión constituye un sistema completo de represión."

Presenta Garofalo el ejemplo de señoras *muy creyentes*, dice, que pasan su vida en el adulterio, y van á la iglesia, y oran, y se confiesan. Yo no dudo que la mujer adúltera vaya al templo, abierto como debe estarlo para todos; pero lo que niego rotundamente, lo que jamás podrá demostrar ni Garofalo ni nadie, es que conforme á la religión, el sacerdote pueda estar absolviendo á la mujer que se pasa la vida en el adulterio. Garofalo manifiesta ignorar, que si el pecado se absuelve, la reincidencia, sobre todo la sistemática, es causa de que la absolución sea negada. La embriaguez por accidente se perdona; pero si va á confesarse un ebrio consuetudinario, no será absuelto mien-

tras no se enmiende. Así es que las adúlteras habituales de Garofalo, ó no se confiesan, ó si se confiesan, no serán absueltas.

Garofalo previó otra objeción, que por lo demás es muy justa. Se me dirá, dice: "es que todas esas personas no son religiosas verdaderamente sino supersticiosas; pero, ¿podrá ser de otra manera la religión del mayor número?"

Aparte de que no se trata de esto, sino de la influencia *per se* de la religión en el creyente, yo contesto que sí, según los medios que se empleen. Si la religión se destierra de la escuela, confiándola al hogar, sin duda que la religión del mayor número, si llega á tenerla, no será más que superstición. En efecto, el Sr. Chávez me ha dado en su discurso los más preciosos elementos para demostrarlo, suministrándome un dato que suponía yo, pero que no me constaba científicamente. Dicen los señores positivistas: la enseñanza de la religión debe confiarse al hogar. Esto supone forzosamente que por lo menos en la gran mayoría el hogar es un centro instruído en la religión y moralizado; pero viene el Sr. Chávez y nos revela con Tart, que según concienzudas investigaciones, resulta que en Francia, país más culto que México, apenas el nueve por ciento de las familias dan garantía de moralidad. Todo lo restante está putrefacto.

Entonces, ¿cómo encomendar á esas familias putrefactas la enseñanza de la moral religiosa? ¿Qué hacemos con esos niños del 91 por ciento de los hogares? La escuela les niega la instrucción religiosa confiándola al hogar, y el hogar repleto de cieno no puede

darla. ¿Qué hacemos con todos los niños que no tienen hogar? ¿Qué hacemos con los huérfanos recogidos en los hospicios, orfanatorios y demás asilos oficiales? Ahí no se les enseña la religión, está prohibido; pero no tienen hogar, de suerte que esa gran masa de niñez queda miserablemente condenada al ateísmo, privada del elemento educativo religioso, según la frase del Sr. Chávez, muy digno de tenerse en cuenta. Con este método, es claro que la religión del mayor número no podrá ser más que la superstición; pero difúndase una asidua y sabia instrucción religiosa en las escuelas, y entonces, el mayor número será de verdaderos creyentes.

En cuanto á las citas del Sr. Spencer y Ferri, el Sr. Chávez se empeñó en que no tienen respecto de la tesis toda la influencia probatoria que les da mi discurso. Pues yo abandono esta gratuita afirmación del Sr. Chávez al sentir del Concurso, porque no quiero fatigarlo más con sendas lucubraciones de dialéctica, que si en una cátedra cansarían durante una hora, en discusión tan larga resultan verdaderamente insoporables.

Como lo anuncié en el exordio de mi discurso, la prueba estadística constituyó el principal criterio de mi argumentación.

Esta prueba consta de tres períodos: el que se refiere á Francia, el relativo á Italia y el que considera el homicidio en varias naciones.

Desde luego el Sr. Chávez creyó atacar mi método preguntando: ¿hay paridad entre Francia y México? El Sr. Chávez no contestó la cuestión, se limitó á

plantearla para sembrar la duda; pero yo la contestaré diciendo: si se trata de lo que es por su naturaleza variable en las naciones, si se trata, por ejemplo, del estado industrial ó económico, no hay paridad; y por eso he juzgado siempre insostenible el empeño de los positivistas mexicanos de implantar en el país el sistema del libre cambio, sólo porque ha dado á Inglaterra brillantes resultados. Pero si se trata de las leyes del corazón humano, si se trata, como tratamos aquí, de las leyes directivas del hombre y de las humanas sociedades, entonces digo y sostengo que sí existe la paridad, y más aún la identidad, salvo pequeños accidentes que se hallan, no digamos entre dos naciones, pero aun entre dos familias y hasta entre dos hermanos.

La religión pertenece á esas leyes directivas; por eso ni Fouillée ni otro alguno de los maestros que la juzgan en sociología, hacen distinción de su influencia según las naciones. Por manera que el Sr. Chávez falseó la cuestión al presentarla en términos absolutos, y que por lo mismo comprenden factores heterogéneos.

Pasando después al examen de los datos estadísticos, hallo correctos los referentes á Francia; pero hizo dos observaciones: 1º que habiendo sido tomados de Fouillée, no los cité yo con el mismo objeto con que los consigna ese autor. Yo apelo al buen sentido del Concurso para que diga si los datos estadísticos no tienen más objeto que el de un solo discurso, no han de tener más que una sola aplicación. Lo que importa es que el dato sea exacto; y una vez concluí-